



I. Municipalidad de Lota
Dirección de Control

COPIA

Ord. N° 018.-

Ant. : Art. 29° y 81° Ley N° 18.695.

Mat. : Envía Informe Estado de Avance Programático Presupuestario, Segundo Trimestre año 2020.

Lota, 12 de Febrero de 2021.

DE : Director de Control (s)
Sr. Angelo Conejeros Riveras

A : Sr. Alcalde I. Municipalidad de Lota
Sres. Concejales I. Municipalidad de Lota

Tengo a bien remitir a Ud., Informe Estado de Avance Programático Presupuestario Segundo Trimestre año 2020, preparado por el profesional Sr. Kevin Aravena Silva, y aprobado por esta Dirección de Control.

Como cuestión previa es necesario señalar que al término del segundo trimestre año 2020 no se recepcionaron de parte de las Unidades, las medidas adoptadas frente a las observaciones que se han señalado en informes anteriores, no teniéndose conocimiento de las correcciones que al efecto han debido realizar, principalmente en:

1. Falta de Conciliaciones Bancarias. (DEM y DAS)
2. Falta de aplicación del principio de devengo para el ítem 08.01 "Recuperación y reembolsos por licencias medicas". (DEM y DAS)
3. Ajustes contables por error en Imputación de Cuentas. (DEM)
4. Introducir las modificaciones presupuestarias producto de mayores gastos (DAS)

Asimismo, cabe señalar que el Departamento de Salud a la fecha del presente no ha remitido a esta Dirección de Control las Planillas de Cotizaciones Previsionales correspondientes a los meses Abril a Junio del 2020, las que deberán ser remitidas a la brevedad.

Por lo anterior se demuestra una conducta grave por parte de los funcionarios responsable que traban las funciones de control, teniendo presente que dicha información no cuenta con su respectiva validación, pudiendo sufrir modificaciones posteriores que no fueron consideradas en el análisis.





I. Municipalidad de Lota
Dirección de Control

Ord. N° 018 de 12-02-2021.-

Por último, se hace necesario tener en consideración la crítica situación financiera que se verá enfrentado el Municipio producto de la Pandemia por lo que deberán ser cautelosos en los gastos que se efectuarán en los próximos períodos, a la vez de realizar las modificaciones presupuestarias oportunamente de tal forma de evitar déficit presupuestarios por gastos mayores a los recursos financieros con que se cuentan.

Sin otro particular, y en espera que se arbitren medidas concretas, le saluda a Ud.



Angelo Conejeros Riveras
Director de Control (s)

Distribución:

- Alcalde.
- C.c. Concejo Municipal.(6)
- C.c. Secretario Municipal.
- C.c. Administración y Finanzas.
- C.c. Departamento de Educación.
- C.c. Departamento de Salud.
- C.I. Encargado de la Transparencia. (Informe enviado por correo electrónico).
- Archivo.(2)

ACR/KAS/mas

INFORME TRIMESTAL

REVISADO POR

: ANGELO CONEJEROS RIVERAS
JEFE DEPTO. DE AUDITORIA.
DIRECTOR DE CONTROL (s)

PREPARADO POR

: KEVIN ARAVENA SILVA
TECNICO DIRECCION DE CONTROL

NATURALEZA DEL INFORME

: CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 29° Y
81° DE LA LEY N° 18.695 "ORGANICA
CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES"

MATERIA

: INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL
EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUES-
TARIO, SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2020.

FEBRERO, 2021



I. Municipalidad de Lota
Dirección de Control

**INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO
PRESUPUESTARIO DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL
AÑO 2020.**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 29° y 81° de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Dirección de Control cumple con elaborar y enviar al Concejo Municipal el informe trimestral acumulado al 30 de Junio de 2020, relativo al avance del ejercicio programático presupuestario tratándose aquí las siguientes materias:

- I. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, tanto de los ingresos y gastos del municipio, desagregado a nivel Municipal, Educación y Salud.*
- II. Estado de cumplimiento del pago por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, trabajadores adscrito a los programas de empleo y del personal que se desempeñen en los servicios incorporados a la gestión municipal.*
- III. Estado de aporte que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.*
- IV. Estado de cumplimiento del Perfeccionamiento Docente.*
- V. Estado de los pasivos contingentes.*

I. ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO:

El presente informe tiene como objeto evaluar el Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, basado en balances de ejecución presupuestaria, remitidos por las áreas de finanzas de cada sector (Municipal, Educación y Salud), para ello se procede a analizar la situación presupuestaria acumulada por las distintas Unidades, correspondiente al periodo antes indicado, esto es al 30 de Junio del año 2020



1.- SECTOR MUNICIPAL

a) Ingresos.

El total ingresos percibidos por el sector municipal al término del Segundo Trimestre del periodo 2020, alcanzó un monto de M\$ 7.151.600.-, sin incluir el Saldo Inicial de Caja, con un avance del 48,09% en comparación al presupuesto Municipal Vigente (M\$ 14.871.159.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Pptario M\$	Ingresos Por Percibir M\$	% Avance
03		CXC TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES	1.553.888	1.553.888	717.895	835.993	23.548	46,20
	01	Patente y Tasas por Derecho	793.056	793.056	348.484	444.572	23.548	43,94
	02	Permisos y Licencias	644.745	644.745	318.668	326.077	0	49,43
	03	Participación en Impto. Territorial	116.087	116.087	48.791	67.296	0	42,03
	99	Otros Tributos	0	0	1.951	- 1.951	0	Superávit
05		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.877	248.630	248.926	- 296	0	Superávit
06		CXC RENTA DE LA PROPIEDAD	90.000	90.000	62.125	27.875	0	69,03
08		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.268.488	7.268.488	3.337.275	3.931.213	40.859	45,91
10		CXC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	-----
12		CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	27.000	27.000	3.404	23.596	112.545	12,61
13		CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	618	2.891.201	2.781.975	109.226	0	96,22
15		SALDO INICIAL DE CAJA	100.000	2.791.952	0	2.791.952	0	0,00
		TOTAL INGRESOS	9.162.871	14.871.159	7.151.600	7.719.559	176.952	48,09

Fuente: Correo Electrónico, Direct. Admin. y Finanzas (s) "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingreso Segundo Trimestre de 2020"

Del Análisis del balance presupuestario de los ingresos se deduce que:

EL Subtítulo 03 "CXC Tributos Sobre Uso de Bienes", al término del Segundo Trimestre presentó un avance del 46,20% en relación al presupuesto vigente, percibiendo a dicha fecha un monto de M\$ 717.895.-, reflejado principalmente por un 49% por recaudación de Patentes Municipales, Derechos de Aseo y Feria, un 44% en Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y un 7% correspondiente a la participación en impuestos territorial –Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979.

Respecto al Subtítulo 05 "CXC Transferencias Corrientes", al término del segundo trimestre presentó un **Superávit** en relación al presupuesto vigente, percibiendo a dicha fecha un monto de M\$ 248.926.-, correspondientes a ingresos por Compensación Predios Exentos; Patentes por Acuicultura Ley De Rentas II; Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro; Derechos Municipales Concesiones Playas, Bono trabajadores Aseo de la comuna.

En relación del **"Subtítulo 06 "CXC Renta de la Propiedad"**, al término del segundo trimestre del 2020 presentó un avance del 69,03% en relación del presupuesto vigente, percibiendo a dicha fecha un monto de M\$ 62.125.-, correspondiente a intereses pagados por el Banco Estado por concepto de los saldos monetarios disponibles mantenidos en todas las cuentas corrientes de la Municipalidad, según convenio celebrado entre la Municipalidad y el Banco del Estado, aprobados a través de decreto alcaldicio N° 1.089 del 03-06-2016. Estos fondos deberían ser destinados al financiamiento de actividades artísticas, culturales y recreativas, según acuerdo del concejo de fecha 07-04-2015.

El **Subtítulo 08 "CXC Otros Ingresos Corrientes"**, obtuvo un avance del 45,91% en relación al presupuesto vigente, con un ingreso percibido de M\$ 3.337.275.-, de los cuales un 99% corresponden al ítem 08.03 "Participación del Fondo Común Municipal" una de las mayores fuentes de ingreso de la Comuna, que lo hace fuertemente dependiente de estos ingresos. Así también se perciben los ingresos por conceptos de recuperación y reembolsos de licencias médicas (M\$ 19.954.-), además de las multas y sanciones pecuniarias (M\$ 16.495.-).

Respecto del **Subtítulo 12 "CXC Recuperación de Préstamos"**, presentó un avance del 12,61% en relación del presupuesto vigente, y que al término del segundo trimestre se ha percibido un monto de M\$ 3.404.-. Asimismo, se observa que a la fecha del presente informe aún no se han efectuado los ajustes respecto de la estimación inicial del ítem 12-10 "Ingresos por Percibir".

Teniendo lo siguiente:

Monto Presupuestado para el año 2020	M\$ 27.000.-
Monto real al 31/12/2019 (según balance)	<u>M\$ 115.949.-</u>
Se debe adicionar al presupuesto vigente	M\$ 88.949.-

De lo contrario se deberá efectuar una revisión a los registros de morosidad para acreditar su efectividad, observación que ha sido en forma reiterada por esta Dirección de Control y sin las medidas correspondientes por parte de Administración y Finanzas.

El **Subtítulo 13 "CXC Transferencias para Gastos de Capital"**, percibió un monto de M\$ 2.781.975.- al término del segundo trimestre, presentando un avance del 96,22%, el cual es reflejado por el ítem 13.03 "De Otras Entidades Públicas", transferencias que provienen del Sector Público como por ejemplo los ingresos pertenecientes de la SUBDERE, cuyos aportes tienen finalidad específica, están destinados a financiar los Proyectos de Inversión. Cabe señalar que los referidos fondos, si bien están ingresados en el presupuesto, sin embargo son administrados en una cuenta corriente diferente (PMU-E).

El Subtitulo 15 "Saldo Inicial de Caja", se presentó una estimación por un monto de M\$ 100.000.-, sin embargo durante el presente trimestre se han efectuado los ajustes de acuerdo con las disponibilidades financieras reales que presento el municipio al inicio del ejercicio presupuestario, incorporando al presupuesto un monto de M\$ 2.691.952.-, quedando un saldo al término del segundo trimestre de M\$ 2.791.952.-.

A continuación, se señalan las modificaciones presupuestarias realizadas durante el segundo trimestre año 2020 las que cuentan con el Acuerdo del Concejo y que para dicho periodo tanto los ingresos como los gastos presupuestarios se incrementaron en M\$ 219.946.-.

Modificaciones Presupuestarias Municipal Segundo Trimestre año 2020.

N° Decreto	Fecha	Ingresos		Gastos	
		Aumento (M\$)	Disminución (M\$)	Aumento (M\$)	Disminución (M\$)
487	09/04/2020	0	0	90.000	90.000
540	23/04/2020	131.667	0	131.667	0
586	06/05/2020	0	0	91.150	91.150
643	22/05/2020	0	0	36.159	36.159
695	05/06/2020	0	0	225.000	225.000
708	08/06/2020	88.279	0	88.279	0
TOTALES		219.946	0	662.255	442.309

Ingresos por Percibir

Los ingresos que faltan por percibir (ingresos devengados y no percibidos) al término del segundo trimestre del año 2020, alcanzó un monto de M\$ 176.952.-, contenidos en los siguientes ítems:

03.01	Patentes y Tasas por Derechos (Patentes, Derechos de Aseo y Feria y Derechos de Explotación)	M\$	23.548
08.01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Medicas	M\$	40.859
12.10	Ingresos por Percibir (Permiso Circulación, Patentes y Feria de Años Anteriores)	M\$	112.545
TOTAL M\$			176.952

Se reitera en adoptar las instancias de cobranzas sobre la materia, como así también evaluar la efectividad de la morosidad, a fin de realizar los ajustes que correspondan, sobre todo en los ingresos por percibir de años anteriores.

Asimismo, se debe tener presente la actual situación financiera que enfrentan los municipios, por lo cual se hace extremadamente necesario recuperar los ingresos adeudados que nos permitan contar con mayores recursos frente a un panorama difícil para el presente año.



b) Gastos.

En relación a los gastos obligados al término del segundo trimestre de 2020, alcanzó la suma de M\$ 7.470.786.-, lo que representa un avance del 50,24%, en relación al presupuesto vigente (M\$ 14.871.159.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Gasto Obligado	Gasto Devengado	Deuda Exigible	% Avance
			M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	3.540.155	3.547.672	1.527.297	1.499.535	2.794	43,05
	01	Personal de Planta	2.399.920	2.277.298	952.430	939.591	1.039	41,82
	02	Personal a Contrata	971.873	975.020	408.623	405.246	0	41,91
	03	Otras Remuneraciones (Honor.- Suplen.)	80.020	191.992	133.657	126.757	1.220	69,62
	04	Otros Gastos en Personal	88.342	103.362	32.587	27.942	535	31,53
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.481.995	3.495.690	1.331.275	1.214.734	650.804	38,08
	01	Alimentos y Bebidas	25.372	33.569	3.493	2.928	395	10,41
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	31.714	50.189	17.783	6.216	833	35,43
	03	Combustibles y Lubricantes	50.500	39.466	14.111	8.948	642	35,75
	04	Materiales de Uso o Consumo	268.700	237.193	92.027	56.728	6.571	38,80
	05	Servicios Básicos	801.228	768.015	315.254	299.806	6.574	41,05
	06	Mantenimiento y Reparaciones	22.119	25.355	5.336	1.887	0	21,05
	07	Publicidad y Difusión	20.000	28.841	7.036	5.065	443	24,40
	08	Servicios Generales	2.132.053	2.167.329	821.442	799.735	628.206	37,90
	09	Arriendos	43.503	56.809	24.925	13.496	1.392	43,88
	10	Servicios Financieros y de Seguros	20.196	20.251	178	0	0	0,88
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	30.502	26.127	16.539	6.776	470	63,30
	12	Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	36.108	42.546	13.151	13.151	5.279	30,91
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.000	27.072	26.071	26.071	0	96,30
24		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.256.527	1.698.819	1.093.607	1.078.392	20.118	64,37
25		CXP INTEGROS AL FISCO	700	700	555	555	0	79,29
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	3.700	61.521	22.680	22.559	0	36,87
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	136.968	154.292	43.126	41.262	20.012	27,95
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	421.826	5.128.611	2.803.559	2.452.946	168.352	54,67
33		CXP TRANSFER. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	-----
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	604.599	622.616	606.277	22.344	Déficit
35		SALDO FINAL DE CAJA	320.000	152.183	0	0	0	-----
		TOTAL GASTOS	9.162.871	14.871.159	7.470.786	6.942.331	884.424	50,24

Fuente: Correo Electrónico, Direct. Admin. y Finanzas (s) "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Gastos Segundo Trimestre de 2020"

Del análisis del balance presupuestario de gastos

se deduce que:

El Subtitulo 21 "CXP Gastos en Personal",

presentó un avance del 43,05% al término del segundo trimestre en relación al presupuesto vigente, obligándose un monto de M\$ 1.527.297.-, representado principalmente por un 62% por gastos en Personal de Planta, 27% por gastos Personal a Contrata (Plazo Fijo) y 9% a Otras Remuneraciones (Código del Trabajo, Salvavidas, Alumnos en Prácticas).

Respecto al **Subtitulo 22 "CXP Bienes y Servicios de consumo"**, alcanzó un avance del 38,08% en relación al presupuesto vigente, y que al término del segundo trimestre se ha obligado un monto de M\$ 1.331.275.-, representado principalmente por el ítem 04 "Materiales Uso y Consumo" 7%, por el ítem 05 "Servicios Básicos" (consumo de Luz, Agua, Teléfono) con un 24% y por el ítem 08 "Servicios Generales" con un 62%.

En relación a **Subtitulo 23 "CXP Prestaciones de Seguridad Social"**, presentó un avance de un 96,30% en relación al presupuesto vigente, obligándose al término del segundo trimestre un monto de M\$ 26.071.- correspondiente al pago por bonificación adicional por el incentivo al retiro de las funcionarias Erika Barriga Poblete y Grecia Quiero Monsalves.

El Subtitulo 24 "CXP Transferencias

Corrientes", al término del segundo trimestre presentó un avance del 64,37% en relación a presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha obligado un monto de M\$ 1.093.607.-, representado principalmente por las transferencias que la Municipalidad efectúa al Departamento de Salud Municipal (M\$ 135.067.-) y al Departamento de Educación Municipal (M\$ 525.000.-).

El Subtitulo 25 "CXP Íntegros al Fisco", al termino de segundo trimestre presentó un 79,29% en relación al presupuesto vigente con un monto obligado de M\$ 555.-, correspondiente a gastos por pago IVA recaudación uso de piscina Municipal en el periodo estival.

El Subtitulo 26 "Otros Gastos Corrientes",

alcanzó un avance de 36,87%, con un monto obligado de M\$ 22.680.-, correspondiente a los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por la Municipalidad, principalmente para cumplimiento de las sentencias que se encuentran ejecutoriadas. Cabe hacer presente que esta Dirección de Control ha requerido al Sr. Alcalde determinar eventuales responsabilidades administrativas por el daño causado al patrimonio por efecto de las compensaciones, desconociendo a la fecha los resultados de alguna instrucción de procedimiento administrativo que haya ordenado el Jefe Superior del Servicio, considerando QUE TALES SENTENCIA HA SIGNIFICADO UN GRAVE DAÑO AL PATRIMONIO MUNICIPAL



Respecto al **Subtítulo 29 "CXP Adquisición**

Activos No Financieros", presentó un avance del 27,95% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado al término de segundo trimestre de M\$ 43.126.-, correspondientes a gastos para formación de capital y compras de activos físicos existentes (Vehículos, Mobiliarios, Maquinas, Equipos, Programas y Soportes Informáticos).

En relación al **Subtítulo 31 "CXP Iniciativas de Inversión"**, alcanzó un avance del 54,67% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 2.803.559.-, el cual está dado esencialmente por el ítem 31.02 "Proyectos" fondos destinados a los gastos de inversión que realiza la Municipalidad, como por ejemplo los Proyectos Mejoramiento Urbano y Equipamiento (PMU-E), Subprograma Emergencia. Asimismo, cabe señalar que al igual que los ingresos, estos fondos si bien están dentro del presupuesto, estos son administrados en una cuenta corriente diferente (Fondos PMU-E).

En relación al **Subtítulo 34 "CXP Servicio de la Deuda"**, presentó un **Déficit** en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 662.616.-, correspondiente a los compromisos devengados y no pagados al 31 de Diciembre del ejercicio presupuestario, situación que deberá ser regularizada en el próximo trimestre.

Deuda Exigible al Segundo Trimestre del año 2020

Se observa que la deuda exigible (compromisos devengados y no pagados) existente al término del segundo trimestre año 2020, alcanzó un monto de M\$ 884.424.-, correspondiente a compromisos ineludibles adquiridos por la Municipalidad, cuyo registro se efectúa a través de facturas, boletas de honorarios, planillas de sueldo, entre otros. Monto compuesto según el siguiente detalle:

<u>Cuenta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Monto (M\$)</u>
21	CXP Gasto en Personal	2.794
22	CXP Bienes y Servicios de Consumo	650.804
24	CXP Transferencias Corrientes	20.118
29	CXP Adquisición Activos No Financieros	20.012
31	CXP Iniciativas de Inversión	168.352
34	CXP Servicio de la Deuda	22.344
Total		884.424

En relación a la deuda exigible del subtítulo 22 "CXP Bienes y Servicios de Consumo" cabe indicar que está en su mayoría corresponde a compromisos con las empresas Eco Sweep y DK, por los servicios de aseo de la comuna de Lota de los meses de Enero a Mayo 2020 por un monto total de M\$564.675.-.

Asimismo, respecto a la deuda exigible del 34 "CXP Servicio de la Deuda" correspondiente a compromiso devengado y no pagado del año anterior, se deberán revisar y aclarar los compromisos que se encuentran pendientes, por cuanto se presume que a la fecha deberían estar en su totalidad pagadas.

Conciliaciones Bancarias.

Se recepciona Ord. N° 88 del 20 de Julio del 2020 del Tesorero Municipal (s), Sr. José Gavilán Rubio, donde se envían Conciliaciones Bancarias de las distintas cuentas corrientes que posee la Municipalidad, últimas enviadas al mes Junio de 2020. A continuación se muestran los saldos contables utilizados en las conciliaciones con respecto del saldo contable del libro mayor de las distintas cuentas corrientes:

<u>Fondos</u>	<u>N° de Cta. Cte.</u>	<u>Saldo Contable Según Conciliación(\$)</u>	<u>Saldo Contable Según Libro Mayor(\$)</u>	<u>Obs.</u>
Nacional de Desarrollo Regional	54509022022	8.183.842	8.183.842	Sin Observaciones.
Servicios Nacional de Menores (O.P.D.)	54509023991	6.096.560	6.096.560	Sin Observaciones.
Administración	54509024009	784.250.136	784.250.136	Sin Observaciones.
Pro-Empleo	54509024017	161.692.628	161.692.628	Cheque caducado no ingresado como tal. \$633.000.- (04/04/2020)
Chile Barrio	54509024025	346.209.000	346.209.000	Sin Observaciones.
Mideplan	54509000053	80.379.150	80.379.150	Sin Observaciones.
P.M.U.	54509023924	1.566.774.072	1.566.774.072	Sin Observaciones.
Subdere	54509000011	135.443.578	135.443.578	Sin Observaciones.
Municipales Dos	54509000037	3.686.359.071	3.677.601.772	Diferencia de \$8.757.299.-
Remesas por Enterar	54509000142	45.224.564	45.224.564	Sin Observaciones.
Programa Revit. De Barrio e Inf. Emb.	54509000207	342.165.343	342.165.343	Sin Observaciones.
	TOTALES	7.162.777.944	7.154.020.645	

Del recuadro anterior se puede observa que en la cuenta fondo Municipales Dos presenta una diferencia de \$8.757.299.- entre los saldos informados en la conciliación y el libro mayor (Saldo contable), situación que deberá ser aclarada y regularizada por la Tesorería Municipal a la brevedad.

Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera de la Municipalidad al Segundo Trimestre año 2020

1) (+) Ingresos Percibidos	M\$	7.151.600	
(+) Saldo Inicial de Caja	M\$	2.791.952	
(-) Gastos Obligados	M\$	7.470.786	Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldicio).
Saldo Presupuestario	M\$	2.472.766	(SUPERAVIT)
2) (+) Ingresos Percibidos	M\$	7.151.600	
(+) Saldo Inicial de Caja	M\$	2.791.952	
(-) Gastos Devengados	M\$	6.942.331	(Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo).
Saldo Contable	M\$	3.001.221	(SUPERAVIT)
3) (+) Ingresos Percibidos	M\$	7.151.600	
(+) Saldo Inicial de Caja	M\$	2.791.952	
(-) Gastos Efectivos	M\$	6.057.907	Registrado al momento de la emisión del cheque).
Saldo Financiero	M\$	3.885.645	(SUPERAVIT)

(*)Gastos efectivos=Gastos Devengados-Deuda Exigible.

A modo de conclusión, se puede señalar que, si bien el resultado comparativo de los ingresos y gastos permite demostrar una situación presupuestaria totalmente financiada al término del segundo trimestre año 2020, sin embargo este Superávit, nuevamente se vio influenciados por el "Saldo Inicial de Caja", que corresponde a disponibilidades netas en cuenta corriente. Al dejar fuera del análisis dicho saldo, los ingresos percibidos alcanzaron un 48,09%, en relación al presupuesto vigente y los gastos obligados por el Sector Municipal, en el mismo periodo, muestra un avance del 50,24%. Cabe señalar que en dichos saldos se encuentran incluidos los **Fondos PMU-E, SUBDERE, Programa Revitalización y Remesas Fondo Común** que tienen una finalidad específica, y que si bien se encuentran ingresados al presupuesto municipal, sin embargo estos son administrados en otras cuentas corrientes.

Cabe señalar que el presupuesto de la gestión Municipal nuevamente se ha transformado en una especie de "Salvavidas" financiero para los Departamentos traspasados principalmente para Educación, donde permanentemente se deben efectuar traspasos que permitan paliar los déficit por remuneraciones, como así también para sentencias judiciales y dada la gravedad del tema, se deben efectuar restricciones de gastos en la gestión municipal. Asimismo se agrega que en reiteradas ocasiones la tesorería general de la república da cuenta de eventual retención del fondo común municipal, por no pago de las imposiciones del Departamento de educación, que al materializarse se podría tener consecuencias bastante graves.

Del mismo modo se hace un llamado especial a tener en consideración, y que dice relación a la crítica situación financiera que se verá enfrentado el Municipio producto de la Pandemia lo que deberán ser cautelosos en los gastos que se efectuarán en los próximos periodos a la vez de realizar las modificaciones presupuestarias oportunamente de tal forma de evitar déficit presupuestarios por gastos mayores a los recursos financieros con que se cuentan.

2.- DEPARTAMENTO EDUCACION

a) Ingresos.

Los ingresos percibidos por el Departamento de Educación al segundo trimestre año 2020, alcanzó un monto de M\$ 7.555.829.-, con un avance del 60,34% respecto al presupuesto vigente (M\$ 12.521.714.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representando porcentualmente.

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Pptario.	% Avance
				M\$	M\$	M\$	M\$	
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.247.000	11.472.000	6.581.609	4.890.391	57,37
	01		Del Sector Privado	0	0	0	0	-----
	03		De Otras Entidades Publicas	11.247.000	11.472.000	6.581.609	4.890.391	57,37
	003		De la Subsecretaria de Educac.	10.582.000	10.582.000	5.825.052	4.756.948	55,05
	004		De la Junta Nacional de Jardines	365.000	365.000	231.557	133.443	63,44
	006		Del Servicio de Salud	0	0	0	0	-----
	099		De Otras Entidades Publicas	0	0	0	0	-----
	101		De la Municipalidad a Serv. Inc.	300.000	525.000	525.000	0	100,00
07			CXC INGRESOS DE OPERACION	3.106	3.106	1.860	1.246	59,88
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.046.608	1.046.608	852.360	194.248	81,44
	01		Recup. y Reembolso Licencias Medicas	865.000	865.000	447.859	417.141	51,78
	99		Otros	181.608	181.608	404.501	- 222.893	Superávit
13			CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	120.000	- 120.000	Superávit
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	-----
			TOTAL INGRESOS	12.296.714	12.521.714	7.555.829	4.965.885	60,34

Fuente: Ord. N° 134 el 17/07/2020, Jefe de DEM "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Segundo Trimestre de 2020"

Del análisis del balance presupuestario de los ingresos se deduce que:

El Subtitulo 05 “CXC Transferencias Corrientes”, obtuvo durante el segundo trimestre un avance del 57,37% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 6.581.609.-, uno de los mayores ingresos del DEM, compuesto por los siguientes fondos:

Subvención Fiscal Mensual	2.538.736
Subvención para Educación Especial	892.068
Subvención Escolar Preferencial	600.096
Otros Aportes de Subvención	1.794.153
Convenios Educación Pre básica	231.557
Aportes Municipalidad	525.000
	6.581.610

En relación al **Subtítulo 07 "CXC Ingresos de**

Operación" al término del segundo trimestre del año 2020 presentó un avance del 59,88% en relación a presupuesto vigente, percibiendo a dicha fecha un monto de M\$ 1.860.-.

El **Subtítulo 08 "CXC Otros Ingresos**

Corrientes", obtuvo durante el segundo trimestre del 2020 un avance del 81,44% en relación al presupuesto vigente, percibiendo en dicho periodo un monto de M\$ 852.360.-, de los cuales un 53% está dado por el ítem 08.01 "Recuperación y Reembolso Licencias Médicas" y un 47% por el ítem 08.99 "Otros" correspondiente a Aguinaldo Navidad 2019; Bono Especial Ley 21196; Bono Vacaciones Según Ley 21.196 Art 25, reintegros de Remuneraciones

Asimismo, se observa incorrecta aplicación del principio de devengo para el ítem 08.01 "Recuperación y reembolso por licencias medicas", por cuanto los montos devengados son iguales a los percibidos, por lo que aparentemente se está devengando al mismo tiempo de percibirse los recursos, lo cual, contraviene el principio de devengo y el procedimiento contable D-06 "Recuperación por devoluciones de pagos de licencias por enfermedades o subsidios por reposos maternos y permisos por incapacidad laboral", del Oficio N° 36.640 de 2017 de CGR. Situación reiterada por esta Dirección de Control, sin que se hayan adoptado los resguardos al respecto, lo que deberá ser regularizado a la brevedad.

En atención al **Subtítulo 13 "CXC Transferencias**

para Gastos de Capital", presentó al término del segundo trimestre un **Superávit** en relación al presupuesto vigente, percibiendo un monto de M\$ 120.000.-, correspondiente a ingresos registrados temporalmente en dicha cuenta por demora en la creación de cuentas contable y actualización de versión sistema CAS-Chile, por lo que se reitera regularizada a la brevedad dicha situación.



A continuación, se señalan las modificaciones presupuestarias realizadas durante el segundo trimestre año 2020 las que cuentan con el Acuerdo del Concejo y que para dicho periodo tanto los ingresos como los gastos presupuestarios se incrementaron en M\$ 225.000.-, el cual corresponde en su totalidad a traspaso municipal para cubrir gastos de remuneraciones del mes de Marzo y Abril, obligaciones pendientes AFP, Isapres y Fonasa.

**Modificaciones Presupuestarias D.A.E.M
Segundo Trimestre año 2020.**

N° Decreto	Fecha	Ingresos		Gastos	
		Aumento (M\$)	Disminución (M\$)	Aumento (M\$)	Disminución (M\$)
318	12/06/2020	225.000	0	225.000	0
TOTALES		225.000	0	225.000	0

b) Gastos.

En relación a los gastos obligados al término del segundo trimestre, alcanzó a la suma de M\$ 9.656.263.-, lo que representa un avance de un 62,21% en relación al presupuesto vigente (M\$ 15.521.714.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Gasto Obligado	Gasto Devengado	Deuda Exigible	% Avance
				M\$	M\$	M\$	M\$	
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	12.081.170	12.306.170	8.351.429	7.534.741	3.327	67,86
	01	Personal de Planta	4.308.020	4.308.020	4.220.331	3.437.123	105	97,96
	02	Personal a Contrata	4.562.150	4.562.150	1.471.023	1.471.023	2.182	32,24
	03	Otras Remuneraciones (Honor.- Suplen.)	3.211.000	3.436.000	2.660.076	2.626.595	1.040	77,42
	04	Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	-----
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.464.144	2.464.144	801.644	762.269	232.464	32,53
	01	Alimentos y Bebidas	55.000	55.000	57.394	54.430	1.774	Déficit
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	101.200	101.200	126.630	126.630	121.794	Déficit
	03	Combustibles y Lubricantes	17.000	17.000	4.500	4.500	3.000	26,47
	04	Materiales de Uso o Consumo	327.650	327.650	146.163	134.526	35.721	44,61
	05	Servicios Básicos	569.060	569.060	147.834	137.748	41.618	25,98
	06	Mantenimiento y Reparaciones	394.734	394.734	64.105	64.105	0	16,24
	07	Publicidad y Difusión	36.000	36.000	1.000	1.000	0	2,78
	08	Servicios Generales	67.500	67.500	23.278	17.984	898	34,49
	09	Arriendos	360.400	360.400	36.247	26.247	2.002	10,06
	10	Servicios Financieros y de Seguros	400	400	0	0	0	0
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	141.100	141.100	13.024	11.899	0	9,23
	12	Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	394.100	394.100	181.468	183.199	25.657	46,05
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	350.000	350.000	50.633	50.633	6.948	14,47
24		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	-----
25		CXP INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	-----
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	897	897	170	-----
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	401.400	401.400	210.308	209.443	83.721	52,39
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	-----
33		CXP TRANSFER. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	-----
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	241.352	183.636	137.058	Déficit
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	-----
		TOTAL GASTOS	15.296.714	15.521.714	9.656.263	8.741.619	463.688	62,21

Fuente: Ord. N° 134 el 17/07/2020, Jefe de DEM "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Gastos Segundo Trimestre de 2020"

Del análisis del balance presupuestario de gastos obligados se deduce que:

El Subtitulo 21 “CXP Gastos en Personal”,

presentó un avance del 67,86% al término del segundo trimestre en relación al presupuesto vigente, obligándose un monto de M\$ 8.351.429.-, siendo uno de los mayores gastos que el DEM tiene, de los cuales están representado por un 50,53% en gastos de Personal de Planta, 17,61% por gastos Personal a Contrata (Plazo Fijo) y un 31,85% en Otras Remuneraciones (Personal a Honorarios, Regidas por Código del Trabajo, Suplencias, Reemplazos, Alumnos en Práctica).

Respecto al **Subtitulo 22 “CXP Bienes y Servicios de consumo”**, al término del segundo trimestre de 2020, presentó un avance del 32,53% en relación al presupuesto vigente, y que se ha obligado un monto de M\$ 801.644.-, representado principalmente por los ítem 01 “Alimentos y Bebidas” con un 7% (Insumos de alimentos para talleres y actividades de los distintos establecimientos educacionales), 02 “Textiles, Vestuario y Calzado” (uniformes escolares) con un 16%, 04 “Materiales de Uso o Consumo” (Insumos Computacionales, Mantenimiento Inmuebles, Materiales de Enseñanza y Oficina, entre otros) con un 18%, por el ítem 05 “Servicios Básicos” (Consumo de Luz, Agua, Gas, Teléfono Fija y celular, internet) con un 18%, y por el ítem 12 “Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo” (Intereses, Multas y recargos derivados por el retraso de obligaciones, gastos menores, entre otras) con un 23%.

En relación al **Subtitulo 23 “CXP Prestaciones de Seguridad Social”**, presentó un avance del 14,47% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 50.633.-, correspondiente a gastos por pago de finiquitos por el término de relación laboral del plazo convenido, como así también por indemnización por causal de invalidez definitiva total al desempeño de su función contemplada en el art 72 letra h) de la Ley N° 19.070.

De lo anterior, se observa error de imputación de en el siguiente Gasto, el que deberá ser corregido a la brevedad.

Concepto	Contabilizado	Debiendo ser	Monto
DEM PAGO PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA CUOTA CAUSA RIT C-20-2019 COBRANZA LABORAL CASO RIQUELME MOLINET	215-23-01-004 "Desahucios e Indemnizaciones"	215-26-02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad"	M\$ 19.256.-

Respecto al **Subtitulo 29 “CXP Adquisición Activos No Financieros”**, presentó un avance de 52,39% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado al termino de segundo trimestre de M\$ 210.308.-, correspondientes a los gastos para formación de capital y compras de activos físicos existentes (Mobiliarios, Maquinas, Equipos informáticos).



Respecto al **Subtítulo 34 "CXP Servicio de la**

Deuda", presentó un **Déficit** en relación al presupuesto vigente (0.-), el que a la fecha no tiene presupuesto asignado, y que al término del segundo trimestre de 2020 se ha obligado un monto de M\$ 241.352.-, representado por el ítem 07 "Deuda Flotante", situación que deberá ser analizada y efectuar las acciones para regularizarla, de modo de asegurar que el gasto obligado siempre sea menor o igual al presupuesto vigente. Ahora bien, cabe señalar lo instituido en el Art. 81 de la ley N° 18.695 que establece que "El alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsable de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual".

Deuda Exigible al Segundo Trimestre del año 2020

Se observa que la deuda exigible (compromisos devengados y no pagados) existente al término del segundo trimestre año 2020, alcanzó un monto de M\$ 463.688.-, que corresponden a compromisos ineludibles adquiridos por el DEM, cuyo registro se efectúa a través de facturas, boletas de honorarios, planillas de sueldos, entre otros. Monto compuesto según el siguiente detalle:

<u>Cuenta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Monto</u>
21	CXP Gastos en Personal	M\$ 3.327
22	CXP Bienes y Servicios de Consumo	M\$ 232.464
23	CXP Presentaciones de Seguridad Social	M\$ 6.948
26	CXP Otros Gastos Corrientes	M\$ 170
29	CXP Adquisición de Activos No Financieros	M\$ 83.721
34	CXP Servicio de la Deuda	M\$ 137.058
Total		M\$ 463.688

En relación a la deuda exigible del subtítulo 34 "CXP Servicio de la Deuda" correspondientes a compromisos devengados y no pagados del año anterior, se deberán revisar y aclarar los compromisos que se encuentran pendientes, toda vez que estos a la fecha deberían estar en su totalidad pagados.

Conciliaciones Bancarias

No presentan Conciliaciones Bancarias, ultimas enviadas al mes de Marzo de 2019, en donde se observó que estas no se condicen con el monto consignado en los libros mayores de la contabilidad y el valor utilizado como saldo contable según la conciliación, irregularidades que no han sido corregidas pese a que reiteradamente se han observado por parte de esta Dirección de Control, como así también por la Contraloría Regional, lo que conlleva a un gran desorden y desconocimiento de la situación financiera real que ese Departamento tiene, entabando las decisiones que al respecto se pudieran adoptar.

Asimismo, cabe indicar que ese DEM deberá enviar a esta Dirección de Control las conciliaciones bancarias pendientes a la fecha, además de subsanar las observaciones presentadas tanto por esta Dirección como las indicadas por la Contraloría Regional.



**Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera del Departamento de
Educación al Segundo Trimestre año 2020**

1) (+) Ingresos Percibidos	M\$	7.555.829	
(-) Gastos Obligados	M\$	9.656.263	(Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldicio).
Saldo Presupuestario	M\$	- 2.100.434	(DEFICIT)
2) (+) Ingresos Percibidos	M\$	7.555.829	
(-) Gastos Devengados	M\$	8.741.619	(Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo).
Saldo Contable	M\$	- 1.185.790	(DEFICIT)
3) (+) Ingresos Percibidos	M\$	7.555.829	
(-) Gastos Efectivos	M\$	8.277.931	(Registrado al momento de la emisión del cheque).
Saldo Financiero	M\$	- 722.102	(DEFICIT)

(*)Gastos efectivos=Gastos Devengados-Deuda Exigible

Como conclusión, se puede señalar que el resultado comparativo de los ingresos y gastos permiten observar un saldo Deficitario, deuda que no se alcanza a cubrir con los ingresos existentes, a su vez es necesarios tener en cuenta que este escenario financiero precario se viene presentando desde hace varios años, en donde el municipio es quien periódicamente debe traspasar los recursos necesarios a fin de financiar los Déficit que se producen en ese Departamento, y que al término del segundo trimestre de 2020 la Municipalidad ha debido traspasar un monto de M\$ 525.000.-, para cubrir gastos de remuneraciones (imposiciones), situación extremadamente preocupante por cuanto de no considerarse medidas drásticas que conduzcan a lograr el equilibrio financiero que las normas de buena administración nos obligan, la Municipalidad en algún momento no contara con los recursos necesarios para solventar esta situación. Asimismo resulta necesario señalar que aún se encuentran juicios pendientes por concepto de cobro de facturas cedidas a diferentes empresas de factoring, que involucra un monto de M\$ 81.218.-, según lo informado por la Unidad de Jurídica, lo cual se está ante la presencia de un daño al PATRIMONIO MUNICIPAL, por un proceder irregular que directamente está afectando al Presupuesto de la Gestión Municipal.

Cabe Reiterar que las Auditorias practicadas tanto por esta Dirección como por la propia Contraloría, además de otras contratadas a Empresas Externas, han determinado por años los mismo inconvenientes en el D.A.E.M. y pese a ello estos persisten porque el trasfondo de esta situación deficitaria radica principalmente en una sobre dotación de personal en los establecimientos, como en el propio Departamento y no existe autoridad política que decida llevar la carga de ser gestora de despidos. Como también la falta de adopción de medidas drásticas que permitan a los funcionarios que están a cargo de estas funciones sean responsables de mantener la información al día en forma transparente, oportuna y confiable, permitiendo conocer a fondo la real situación del Departamento de Educación, la cual por años se ha intentado mejorar cambiando al personal a cargo sin que se refleje una solución (Rotación permanente y con mayores gastos para ese Departamento).

3.- DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

a) Ingresos.

El total de los ingresos percibidos por el Departamento de Salud al segundo trimestre del año 2020, alcanzó un monto de M\$ 2.223.430.-, presentando un avance de un 49,85% en comparación al presupuesto vigente (M\$ 4.460.389.-), sin incluir el Saldo Inicial de Caja. A continuación, se muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Pptario M\$	Ingresos Por Percibir M\$	% Avance
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.234.820	4.270.389	2.096.739	2.173.650	0	49,10
	01		Del Sector Privado	3.000	3.000	0	3.000	0	0,00
	03		De Otras Entidades Publicas	4.231.820	4.267.389	2.096.739	2.170.650	0	49,13
		006	Del Servicio de Salud	3.320.348	3.355.917	1.406.335	1.949.582	0	41,91
		099	De Otras Entidades Publicas	0	0	555.337	- 555.337	0	Superávit
		101	De la Municipalidad a Serv. Inc.	911.472	911.472	135.067	776.405	0	14,82
07			CXC INGRESOS DE OPERACION	-----	-----	-----	-----	-----	-----
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	110.000	110.000	126.691	- 16.691	0	Superávit
	01		Recuperación y Reembolsos licencias medicas	105.000	105.000	111.600	- 6.600	0	Superávit
	99		Otros	5.000	5.000	15.091	- 10.091	0	Superávit
12			CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	-----	-----	-----	-----	-----	-----
13			CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-----	-----	-----	-----	-----	-----
15			SALDO INICIAL DE CAJA	80.000	80.000	0	80.000	0	-----
			TOTAL INGRESOS	4.424.820	4.460.389	2.223.430	2.236.959	0	49,85

Fuente: Ord. Nº 150 del 08/07/2020, Jefe Departamento Salud "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Segundo Trimestre de 2020"

Del análisis del balance presupuestario de ingresos del Departamento de Salud se deduce que:

El Subtitulo 05 "CXC Transferencias Corrientes", obtuvo al término del segundo trimestre un avance de un 49,10% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 2.096.739.-, uno de los mayores ingresos de la DAS, compuesto por los siguientes fondos:

Aportes del Servicio de Salud (Per cápita)	M\$	1.304.690.-
Aportes Afectados (Programas)	M\$	101.646.-
Otras Entidades Públicas	M\$	555.337.-
Aportes de la Municipalidad	M\$	135.067.-
TOTAL	M\$	2.096.740.-



Respecto al Subtitulo 08 "CXC Otros Ingresos

Corrientes", al término del segundo trimestre presento un **Superávit** en relación al presupuesto vigente, percibiendo un monto de M\$ 126.691.-, de los cuales en su mayoría estos ingresos corresponden a la recuperación de licencias médicas el que está dado por el ítem 08.01 "Recuperación y reembolsos licencias médicas" (M\$111.600.-). Asimismo se requiere realizar las gestiones pertinentes respecto de la recuperación por conceptos de licencias médicas rechazadas en conformidad con los dictámenes de Contraloría N^{os} 38.785 de 2018 y 80.179 de 2010.

En el mismo contexto, se observa la incorrecta aplicación del principio de devengo para el ítem 08.01 "Recuperación y reembolso por licencias médicas", por cuanto los montos devengados son iguales a los percibidos, por lo que se está devengando al mismo tiempo de percibirse los recursos, lo que contraviene con el principio de devengo y el procedimiento contable D-06 "Recuperación por devoluciones de pagos de licencias por enfermedades o subsidios por reposo maternos y permisos por incapacidad laboral", del Oficio N° 36.640 de 2017 de CGR. Situación que deberá ser regularizada. Asimismo lo anterior no permite conocer previamente el monto por concepto de licencias médicas presentadas por los funcionarios y lo que se tendría derecho a recuperar lo que atenta a una efectivo control interno de estas.

Por otra parte, respecto a las modificaciones presupuestarias se observó que al 30 de Junio del 2020 no se realizaron modificaciones al presupuesto, sin embargo se deberán efectuar los ajustes correspondientes en las cuentas que presentan saldos presupuestarios negativos producto de mayores ingresos.



b) Gastos.

En relación a los gastos obligados al término del segundo trimestre del año 2020, alcanzó la suma de M\$ 4.552.894.-, lo que representa un **Deficit** en relación al presupuesto vigente (M\$ 4.460.389.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Gasto Obligado M\$	Gasto Devengado M\$	Deuda Exigible M\$	% Avance
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	3.619.420	3.619.420	3.678.408	2.132.144	0	Déficit
	01	Personal de Planta	2.229.355	2.229.355	2.004.776	1.125.426	0	89,93
	02	Personal a Contrata	1.171.818	1.171.818	1.340.126	747.349	0	Déficit
	03	Otras Remuneraciones (Honor.- Suplen.)	218.247	218.247	333.506	259.370	0	Déficit
	04	Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	-----
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	758.400	758.400	776.317	586.601	11.229	Déficit
	01	Alimentos y Bebidas	2.000	2.000	889	487	0	44,45
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	12.000	12.000	5.405	3.187	0	45,04
	03	Combustibles y Lubricantes	23.000	23.000	14.106	10.263	0	61,33
	04	Materiales de Uso o Consumo	331.600	331.600	432.364	349.412	7.391	Déficit
	05	Servicios Básicos	103.000	103.000	47.527	46.691	33	46,14
	06	Mantenimiento y Reparaciones	76.000	76.000	25.413	17.019	1601	33,44
	07	Publicidad y Difusión	1.500	1.500	4.874	3.300	241	Déficit
	08	Servicios Generales	160.000	160.000	137.783	103.478	1962	86,11
	09	Arriendos	11.000	11.000	8.391	8.391	0	76,28
	10	Servicios Financieros y de Seguros	8.500	8.500	12.185	5.234	0	Déficit
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	19.000	19.000	33.765	33.739	0	Déficit
	12	Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	10.800	10.800	53.615	5.400	0	Déficit
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20.000	20.000	0	0	0	-----
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	2.000	2.000	6.531	6.531	0	Déficit
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.000	60.569	91.638	62.571	210	Déficit
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	-----	-----	-----	-----	-----	-----
33		CXP TRANSFER. DE CAPITAL	-----	-----	-----	-----	-----	-----
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	-----	-----	-----	-----	-----	-----
35		SALDO FINAL DE CAJA	-----	-----	-----	-----	-----	-----
		TOTAL GASTOS	4.424.820	4.460.389	4.552.894	2.787.847	11.439	Déficit

Fuente: Ord. N° 150 del 08/07/2020, Jefe Departamento Salud "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Gastos Segundo Trimestre de 2020"

se deduce que:

Del análisis del balance presupuestario de gastos

El Subtitulo 21 "CXP Gastos en Personal", al

término del segundo Trimestre presentó **Déficit** en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se tiene comprometido (obligado) un monto de M\$ 3.678.408.-, uno de los mayores gastos que tiene la DAS, de los cuales el 54,50% corresponde a gastos en Personal de Planta, el 36,43% al Personal a Contrata (plazo fijo) y el 9,07% a gastos de Otras Remuneraciones (Personal Honorarios, Suplencias y reemplazos), asimismo, se hace necesario señalar que el déficit presentado se ve reflejado por claro aumento del costo de remuneraciones además del no realizar las modificaciones presupuestarias oportunamente.

Respecto al **Subtitulo 22 "CXP Bienes y Servicios de Consumo"**, se observa un **Déficit** en relación al presupuesto vigente, y que al término del segundo trimestre se ha obligado un monto de M\$776.317.-, representado principalmente por el ítem 04 "Materiales de uso o consumo" (Producto Farmacéutico, materiales y útiles quirúrgicos, aseo y oficina) con un 55.69%, a su vez se observa un déficit presupuestario en los ítems 04, 07, 10, 11 y 12 los cuales deberán ser corregidos.

El Subtitulo 26 "CXP Otros Gastos Corrientes",

al término del segundo trimestre presento un **Déficit** en relación al presupuesto vigente, obligándose un monto de M\$ 6.531.-, correspondiente al reintegro de fondos a tesorería general de la república por saldos de programas 2019 prorrogados al año 2020 provenientes del servicio de salud concepción.

En relación al Subtitulo 29 "CXP Adquisición

Activos no Financieros", al término del segundo trimestre presentó un **Déficit** en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 91.638.-, correspondiente a los gastos para formación de capital, compra de activos físicos existentes y compra de vehículo MINIBUS PESADO HYUNDAI SOLATI H350 2020 para traslado de pacientes del Depto. de Salud Lota por el programa cuarto convenio apoyo a la gestión local en atención primaria municipal año 2019-estrategia proyecto. A su vez se deberán incorporar las respectivas modificaciones presupuestarias aprobadas por el concejo municipal. Es impresentable los resultados de esta cuenta, toda vez que claramente se deduce que se ha obligado más allá de lo presupuestado, faltando a las normas contables explícitas al respecto

Conciliaciones Bancarias

No presentan Conciliaciones Bancarias, ultimas enviadas al mes de diciembre de 2017, las que fueron observadas por esta Dirección de Control a través de Oficio N° 251 del 04-09-2018 dirigida al Jefe DAS, cabe señalar que las conciliaciones bancarias del Departamento de Salud nunca se han enviado en forma permanente a esta Dirección de Control, a pesar de que existen instrucciones al respecto que estas deben ser enviadas mensualmente.

Por lo anterior, ese DAS deberá enviar a esta Dirección de Control las conciliaciones bancarias pendientes a la fecha, además de subsanar las observaciones presentadas en el oficio 251 del 04/09/2018 de esta Dirección.

Asimismo es necesario que el Alcalde adopte estrictas medidas al respecto, y determinar eventuales responsabilidad administrativa por falta al cumplimiento de las funciones por parte de ese Departamento de salud.

Deuda Exigible al Segundo Trimestre del año 2020

Se observa que la deuda exigible (compromisos devengados y no pagados) existente al término del segundo trimestre año 2020, alcanzó un monto de M\$ 11.439.-, que corresponden a compromisos ineludibles adquiridos por el DAS, cuyo registro se efectúa a través de facturas, entre otros. Monto compuesto en su mayoría por el subtitulo 22 "CXP Bienes y Servicios de Consumo" según el siguiente detalle:

<u>Cuenta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Monto</u>
22	CXP Bienes y Servicios de Consumo	M\$ 11.229
29	CXP Adquisición de Activos No Financieros	M\$ 210
Total		M\$ 11.439

Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera del Departamento de Salud al Segundo Trimestre del 2020

1) (+) Ingresos Percibidos	M\$	2.223.430	
(+) Saldo Inicial de Caja	M\$	80.000	
(-) Gastos Obligados	M\$	4.552.894	Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldicio).
Saldo Presupuestario	M\$	- 2.249.464	(DEFICIT)
2) (+) Ingresos Percibidos	M\$	2.223.430	
(+) Saldo Inicial de Caja	M\$	80.000	
(-) Gastos Devengados	M\$	2.787.847	(Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo).
Saldo Contable	M\$	- 484.417	(DEFICIT)
3) (+) Ingresos Percibidos	M\$	2.223.430	
(+) Saldo Inicial de Caja	M\$	80.000	
(-) Gastos Efectivos	M\$	2.776.408	Registrado al momento de la emisión del cheque).
Saldo Financiero	M\$	- 472.978	(DEFICIT)

(*)Gastos efectivos=Gastos Devengados-Deuda Exigible.

A modo de conclusión, se puede señalar el resultado comparativo de los ingresos y gastos permiten observar un saldo Deficitario, sobre todo él en "**saldo presupuestario**" que al termino de segundo trimestre presentó un saldo deficitario de - M\$ 2.249.464.- provocado principalmente por duplicidad en los registro de ordenes de compras en el Sistema Cas-Chile, situación que aumenta considerablemente los Gastos Obligados, situación que conlleva a que el Depto. de Salud al 30 de Junio del 2020 contablemente no cuente con la disponibilidad presupuestaria para futuras compras, escenario que deberá ser regularizado según corresponda, dicho lo anterior cabe tener presente que aun así los ingresos existentes no alcanzan a cubrir los gastos comprometidos, por lo que se estaría presentando nuevamente un escenario financiero precario, teniendo en cuenta que de acuerdo a antecedentes históricos estos muestran un considerable aumento y es el municipio quien periódicamente debe traspasar los recursos necesarios a fin de financiar los déficit que se producen en ese departamento, y que al término del segundo trimestre de 2020 la Municipalidad ha debido traspasar un monto total de M\$ 135.067.-, para cubrir gastos de funcionamiento de esa DAS.

Por otra parte, se requiere realizar las gestiones pertinentes respecto a los reembolsos y recuperación por parte de los funcionarios del DAS por concepto de licencias médicas rechazadas, en conformidad con los dictámenes de Contraloría N° 38.785 de 2008 y N° 80.179 de 2010.

Por lo anterior, se hace imprescindible la necesidad que se lleven a cabo estudios financieros en salud para tener una proyección del posible escenario presupuestario para el presente año, principalmente por gastos por concepto de la dotación de Personal y de la cuenta por pagar de bienes y servicios de consumo

II. ESTADO DE CUMPLIMIENTO PAGO COTIZACIONES PREVISIONALES.

• **Municipalidad**

Con respecto al pago de las cotizaciones previsionales del Segundo trimestre año 2020, de los funcionarios de Planta, Contrata, Suplencias y Código del Trabajo dependientes de esta Municipalidad, según Ord. N° 23 del 21/07/2020 de Encargado de Remuneraciones, Don Fernando Torres Ceballos, se pudo constatar que las cotizaciones previsionales del periodo Abril a Junio del 2020 se efectuaron en las fechas estipuladas y en las instituciones correspondientes.

• **Pro Empleo**

Con respecto al pago de las cotizaciones de los trabajadores adscritos a los Programas Pro Empleo, se recepciona Ord. N° 15 del 21/07/2020 del Director de SECPLAN Don Guillermo Rodríguez Sanhueza, informando resumen previsional con las respectivas planillas de pago correspondientes al segundo trimestre año 2020, constatándose que se dio cumplimiento al pago de las cotizaciones previsionales, en las fechas que corresponden, lo que es corroborado con las respectivas planillas.

• **PMU**

En relación al cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores adscritos a los Programas Mejoramiento Urbano (PMU-E), se recepciona Ord. N° 24 del 30/07/2020 de la Encargada Administrativa PMU-E Doña Cindy Rifo Fernández, informando resumen previsional con las respectivas planillas de pago correspondientes al periodo Abril a Junio del 2020, logrando constatar que estas se pagaron en las instituciones correspondientes dentro de los plazos legalmente establecidos.

• **Departamento de Salud Municipal**

Respecto al cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores del Departamento de Salud Municipal, a la fecha del presente **no se han enviado** a esta Dirección de Control las planillas correspondientes al Segundo Trimestre 2020, a pesar de que existen instrucción al respecto que estas deben ser enviadas trimestralmente, por lo que ese DAS deberá enviar a la brevedad las planillas de Cotizaciones Previsionales correspondientes al periodo **Abril a Junio del 2020**.



• **Departamento de Educación Municipal**

En relación al cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios del Departamento de Educación, la Srta. Lorena Aguilera Sierra Administrativa de esa Unidad, a través de diversos correo electrónico, en donde se envía información previsional correspondiente a los meses de **Abril, Mayo y Junio del 2020** de los funcionarios administrados por esa Unidad Educacional (Personal DEM, Salas Cunas, Habilidades para la Vida, Programa Integración Escolar, Subvención Escolar Preferencial, Fondos Prioritarios y Fondos Artículo 46), donde se pudo constatar que se incurrió en el pago de **Reajustes, intereses, recargos y costas de cobranzas** a instituciones previsionales, por un monto de **\$23.864.043.-**, generado por deuda de cotizaciones del mes de Abril y Mayo de los fondos DEM y PIE, las que fueron pagadas de forma parcializadas, vale decir, fueron canceladas de manera extemporánea y fuera de plazos legalmente establecidos.

Ahora bien, en atención a las cotizaciones previsionales correspondientes a los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2020, estas fueron pagadas parcialmente encontrándose un monto pendiente de pago de \$389.201.651.-, además, es necesario hacer presente que aún se encuentra pendiente de pago la Isapre Banco Estado del mes de agosto del 2019 (un funcionario), por un monto de \$ 97.805.-, (Observación expuesta en Ord. N° 137 del 28/07/2020 y 148 del 10/08/2020 ambos de esta Dirección de Control).

Asimismo, respecto a las cotizaciones previsionales de la AFP Modelo del fondo DEM correspondiente al mes de **Febrero 2020**, las cuales fueron informadas pendiente de pago en el primer trimestre del año 2020, estas al igual que las señaladas en el párrafo anterior, fueron pagadas de forma parcializadas y fuera de los plazos legalmente establecido, las que incurrieron en el pago de **Intereses y Costas de Cobranzas** por un monto total de **\$587.046.-**.

Cabe señalar que dada la grave situación Financiera-Presupuestaria existente en el Departamento de Educación que a estas alturas ya nadie ignora, esta Dirección de Control vuelve a sugerir y/o advertir a la Autoridad la necesidad de adoptar medidas correctivas cuyo objetivo no debe ser otro que lograr el equilibrio financiero en el D.A.E.M., junto con ello, además, la Autoridad no puede dejar de instruir los procedimientos sumariales para determinar la responsabilidad por el daño provocado al patrimonio municipal, lo cual el no tomar carta en el tema se seguirá incurriendo en pagos de reajustes, intereses, recargos y costas de cobranzas en las cotizaciones previsionales del personal de educación, por lo que es posible enfrentar juicios de cuentas ante la Contraloría General de la República.



III. APOORTE AL FONDO COMUN MUNICIPAL.

Se obtiene Certificado N° 13 del 12/08/2020 del Tesorero Municipal Don Alejandro Flores Yamprietti, que señala que durante el segundo trimestre de 2020, se encuentran cancelados en las arcas fiscales los aportes del Fondo Común Municipal, recaudados por concepto de Permisos de Circulación de Vehículos, como así también de Multas provenientes del TAG, y que los ingresos remitidos corresponde al siguiente detalle:

PERIODO RECAUDACION	MONTO (\$)	FECHA DE PAGO	DENTRO/FUERA DE PLAZO
ABRIL	28.163.291	06/05/2020	DENTRO
MAYO	22.902.188	04/06/2020	DENTRO
JUNIO	33.055.993	07/07/2020	DENTRO
TOTAL REMITIDO 2° TRIMESTRE DEL 2020	84.121.472		

Lo anterior demuestra que al término del segundo trimestre del año 2020 los aportes del fondo común municipal fueron cancelados en las fechas correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido al Artículo N° 61, de la Ley de Rentas Municipales, no observándose deudas por el referido concepto.

IV.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

Mediante el certificado N° 02 del 30/06/2020 de la funcionaria Administrativa Remuneraciones del Departamento de Educación, Sra. Paola Garrido Pascual, en donde informa y certifica que la Asignación de Perfeccionamiento del Personal Docente, correspondiente al segundo trimestre año 2020, se encuentra al día y se pagó según el siguiente detalle:

Mes	N° Docente	Fecha Pago	Monto Cancelado
Abril	37	30/04/2020	\$ 6.277.278.-
Mayo	37	29/05/2020	\$ 6.277.278.-
Junio	37	27/06/2020	\$ 6.277.278.-
Total Segundo Trimestre 2020			\$ 18.831.834.-

De lo anterior se observa que según información contable extraída en el sistema contable CAS-Chile de ese Departamento, esta no se condice con lo informado en el certificado, toda vez que para el Segundo Trimestre 2020 se contabilizó un monto total de \$251.990.440.- correspondiente a los meses de Abril (\$83.421.167.-), Mayo (\$83.421.167.-) y Junio (\$84.529.035.-). En dicho contexto, se deberán aclarar los montos cancelados, realizando los respectivos ajustes según correspondan.

V.- PASIVOS CONTINGENTES.

Se recepciona Ord. N° 106 del 31 de Julio de 2020 del Asesor Jurídico Don Álvaro González Gallardo, donde informa que por concepto de pasivos contingentes al 30 de Junio de 2020, el Municipio enfrenta varias Demandas que se encuentran en Proceso Judicial que aproximadamente involucra indemnizaciones por cobro total de M\$ 971.569.-, cuyo detalle es: Sector Municipal por M\$ 484.645.-, Sector Educación por M\$ 486.924.-, existiendo incertidumbre de los resultados que se puedan tener de ello.

Asimismo, respecto a los pasivos contingentes a informar por Administración y Finanzas Municipal, a la fecha del presente NO se han enviado a esta Dirección de Control, a pesar de que existe instrucción al respecto que estas deben ser enviadas trimestralmente, por lo que deberá informar a la brevedad si se advierten pasivos contingentes que puedan superar el actual presupuesto.

Es todo cuanto se puede informar, saludan atte.



KEVIN ARAVENA SILVA
TECNICO DIRECCION DE CONTROL



ANGELO CONEJEROS RIVERAS
JEFE DEPARTAMENTO AUDITORIA
DIRECTOR DE CONTROL (s)
V°B°